



Iglesia Católica de San Juan Neumann

Formulario de Patrocinador

Debe estar firmado y sellado por el pastor de LA PARROQUIA DEL PATROCINADOR. Ver explicaciones en la parte de atrás. **Debe ser entregado a San Juan Neumann no más antes que el 31 de Enero.**

Yo, _____, teléfono _____,
(escriba su nombre)

Me han invitado a ser Patrocinador de _____.
(favor de escribir el nombre del niño/niña)

Un padrino o madrina es una persona importante en la vida del niño/niña que va a ser bautizado. Ellos son: 1) un modelo espiritual, 2) un ejemplo de la vida cristiana, y 3) el representante oficial del Cuerpo de Cristo, la Iglesia, en la que una persona es ser bautizado. Deben ser una fuente de guía, apoyo, e inspiración al niño/niña en su camino de fe y, cuando apropiado, ayudar a los padres en la formación cristiana del niño/niña.

Por favor circule **SÍ** o **NO** para cada pregunta:

- SI NO ¿Es usted un Católico Romano?
SI NO ¿Tiene a lo menos 16 años de edad?
SI NO ¿Ha recibido el Sacramento de la Confirmación y la Eucaristía en la Iglesia Católica?
SI NO ¿Asiste a la misa regularmente los sábados/domingos y recibir los sacramentos de la Iglesia regularmente?

Conteste lo siguiente sólo si está casado/casada:

- SI NO ¿Su matrimonio fue celebrado en la presencia de un obispo católico, sacerdote o diácono, o en otra denominación con el permiso por escrito de un obispo católico?

Conteste lo siguiente sólo si NO está casado/casada:

- SI NO ¿Está viviendo con otra persona en una relación romántica o como una pareja?

Afirmo que yo cumplo las calificaciones y acepto las responsabilidades, de ser un padrino/madrina. Yo soy un Católico activo y prometo lo mejor de mi capacidad para servir de un ejemplo en fomentar al niño/niña a participar en la vida sacramental de la Iglesia.

Firma del Padrino/Madrina _____ Fecha _____

Firma del Pastor (Pastor del Padrino/ Madrina) _____

Nombre de Parroquia _____ Teléfono _____



Sello de la
Parroquia del
Patrocinador

Entregar o enviar por correo a:
ST JOHN NEUMANN CATHOLIC CHURCH
8451 IDLEWILD ROAD
CHARLOTTE, NC 28227
FAX NUMBER: 704.837.8243

Debido a las grandes responsabilidades de un padrino, la Iglesia Católica tiene algunos requisitos mínimos que pide a todos los padrinos que cumplan con el fin de servir en este papel. Esto se establece en el Código de Derecho Canónico:

(El Código de Derecho Canónico es el nombre del orden y disciplina, estructuras, normas y procedimientos de la Iglesia Católica.)

CAPÍTULO IV - DE LOS PADRINOS

Can. 872 *En la medida de lo posible, a quien va a recibir el bautismo se le ha de dar un padrino, cuya función es asistir en su iniciación cristiana al adulto que se bautiza, y, juntamente con los padres, presentar al niño que va a recibir el bautismo y procurar que después lleve una vida cristiana congruente con el bautismo y cumpla fielmente las obligaciones inherentes al mismo.*

Can. 873 *Téngase un solo padrino o una sola madrina, o uno y una.*

Can. 874 §1. *Para que alguien sea admitido como padrino, es necesario que:*

haya sido elegido por quien va a bautizarse o por sus padres o por quienes ocupan su lugar o, faltando éstos, por el párroco o ministro; y que tenga capacidad para esta misión e intención de desempeñarla;

- haya cumplido dieciséis años, a no ser que el Obispo diocesano establezca otra edad, o que, por justa causa, el párroco o el ministro consideren admisible una excepción;*
- sea católico, esté confirmado, haya recibido ya el santísimo sacramento de la Eucaristía y lleve, al mismo tiempo, una vida congruente con la fe y con la misión que va a asumir;*
- no esté afectado por una pena canónica, legítimamente impuesta o declarada;*
- no sea el padre o la madre de quien se ha de bautizar.*

§2. El bautizado que pertenece a una comunidad eclesial no católica sólo puede ser admitido junto con un padrino católico, y exclusivamente en calidad de testigo del bautismo.

En cuanto las preguntas:

1. **DENOMINACION RELIGIOSA:** Un padrino debe ser un Católico debido a que el padrino es un representante oficial de la Iglesia Católica. Cristianos de otras denominaciones cuyo bautismo es reconocido como válido en la Iglesia Católica puede servir como un Testigo Cristiano por el bautismo de un Católico. Cristianos cuyo bautismo no es reconocida como válida en la Iglesia Católica y personas no-Cristianas no pueden servir de padrino o de Testigo Cristiano.

2. **EDAD MINIMA:** Un padrino generalmente debe tener 16 años antes de la fecha del bautizo. (Excepciones son hechas por el pastor).

3. **LOS SACRAMENTOS DE LA INICIACION:** Un padrino es un Católico bautizado que haya recibido los Sacramentos de la Iniciación, que son el Bautizo, la Confirmación y la Eucaristía, en la Iglesia Católica.

4. **LA LIBERTAD PARA RECIBIR LOS SACRAMENTOS:** Un padrino es un Católico practicante que está libre para recibir la Santa Comunión cuando él o ella venga a Misa.

5. **ESTADO CIVIL:** Un padrino Católico que está casado debe estar en un matrimonio que es reconocido por la Iglesia Católica. Los que están en su primer matrimonio deben haber estar casados o bien 1) en una ceremonia de la Iglesia Católica o bien 2) en una ceremonia de una iglesia/sinagoga con el permiso de la Iglesia Católica. Católicos vueltos a casa deben haber tenido su primer matrimonio anulado y su Segundo matrimonio reconocido o convalidado por la Iglesia Católica. Los Católicos en matrimonios civiles o comunes **no son elegibles para ser padrinos.**

6. **ESTADO DE SOLTERO:** Si no está casado, un padrino debe estar viviendo una vida coherente como definido por la Iglesia Católica. Cualquier persona cohabitando con otra persona, por ejemplo, viviendo en una relación romántica o como una pareja, **no es elegible para servir como padrino/madrina.**